

EL TIEMPO QUE NO CESA

La erosión de la frontera carcelaria

MANUELA IVONE P. DA CUNHA*

TRADUCCIÓN DE ELIZABETH VERANI

Alfred Gell defendía que “time is always one and the same, [but it is in] manifold ways that time becomes salient in human affairs”.¹ La prisión es un contexto en donde se evidencia la exactitud de esta precisión.

El tiempo en la cárcel no es de una especie diferente del que transcurre en el mundo libre, pero éste no se destaca allí del mismo modo. Y es que su importancia es extrema cuando una sentencia se expresa en meses o años de privación de libertad.

En vez de ser un aspecto más de la vida en reclusión, el tiempo parece que se confunde con ella.

Si el tiempo adquiere en este espacio tal importancia, de manera inversa también hace que resalten más las lógicas de la

* Especialista en prisiones, crimen y criminalización, barrios urbanos y mercados de drogas. Antropóloga, profesora de la Universidade do Minho, en Portugal, y miembro del Institut d’Ethnologie Méditerranéenne et Comparative, en Francia. Su libro más reciente se titula *Entre o bairro e a prisão: tráfico e trajetos*, Fim de Século, Lisboa, 2002. La autora agradece a la Wenner-Gren Foundation for Anthropological Research (Gr. 6099) el apoyo a esta investigación. El título de este artículo se contrapone a otro, referente a una investigación anterior que en la misma institución reveló una realidad opuesta a la que aquí se describe (véase Cunha, Manuela P. da. “Le temps suspendu: rythmes et durées dans une prison portugaise”, en *Terrain*, núm.29, 1997, pp. 59-68).

1. “El tiempo es siempre uno y el mismo [pero es de] diversas maneras que ese tiempo se vuelve conspicuo en los asuntos humanos”. Gell, Alfred. *The anthropology of time. Cultural constructions of temporal maps and images*, Berg, Oxford, 1992, p.315.

experiencia carcelaria. Por esto, examinar el modo como éste se vive y representa en la prisión constituye una vía fundamental para comprender la propia reclusión.² Con base en dos periodos de trabajo de campo en Tires, la principal institución carcelaria femenina portuguesa, separados por una década (1987-1989 y 1997), se pretende demostrar cómo una transformación en la relación con el tiempo puede ilustrar un cambio profundo en la naturaleza de la prisión contemporánea.

EL VIEJO TIEMPO

En mi primera estancia en Tires, la ruptura con el exterior era un aspecto ineludible de la reclusión. Los muros de la cárcel materializaban una frontera con grandes implicaciones sociológicas y simbólicas. Ser preso era estar separado de una red de relaciones anteriores —una especie de intervalo social—, además de implicar un estigma que ponía a prueba la identidad pasada. Sin embargo, la prisión representaba una marginación relativamente circunstancial, ya que el estigma se circunscribía a los límites materiales y temporales de la detención y era posible ocultarlo después de la liberación.

La relación con el tiempo subrayaba esa ruptura con el exterior. Al considerar el tiempo total de la pena, las reclusas lo evaluaban menos en su sentido de duración limitada que en el de interrupción —del transcurso de su vida—, lo que significaba una discontinuidad en relación al presente y al futuro. Como si se tratara de un paréntesis, la duración de la reclusión se entendía como un “tiempo aparte”. Esta formulación era intercambiable con otra, también común en el discurso carcelario: “un mundo aparte”. Las dimensiones gemelas, el tiempo y el espacio,³ serían así indisociadas en la práctica, lo que llevaba al extremo una relación de homología que Shirley Ardener señalara como forma cultural común a varios contextos etnográficos;⁴ como si en razón de un cambio de lugar el tiempo se inmovilizara.

Pasado y futuro se convertían del mismo modo en realidades temporales bien delimitadas. Por “pasado” y “futuro” las reclusas señalaban siempre a los periodos anterior y posterior a la reclusión. Tales términos jamás eran empleados para nombrar hechos ocurridos o por ocurrir durante la detención; se referían tan sólo a eventos fuera de la cárcel. La pena de prisión adquiría así el sentido de un presente inmóvil, suspendido en la larga duración. Este “tiempo aparte” estaba separado del pasado y futuro tal como los muros de la prisión las separaban del espacio exterior. Si invirtiéramos los términos de una definición de Husserl, podría decirse que en este presente no existían ni residuos del pasado ni elementos emergentes del futuro.⁵

REGRESO A TIRES

Diez años más tarde el escenario era muy diferente. Para comenzar, el perfil social de la población reclusa había sufrido una profunda alteración. Se presentaba homogeneizado no sólo por una acentuada pobreza sino también por una abrumadora proporción de delitos por drogas. Sin embargo, es más significativo aún otro cambio, relacionado con esta drástica reducción de la anterior variedad social y criminal. Vastas redes de parentesco y vecindad empezaron a transponerse colectivamente a la prisión: tías, primas, cuñadas, hermanas, madres y abuelas pueden estar ahora reclusas juntas y formar parentelas de más de una decena de personas —sin contar con los familiares masculinos presos en otros establecimientos. Los círculos de parentesco se cruzan a su vez con los de vecindad, y así se forman extensas redes de reclusas que ya se conocen desde antes, es decir, en redes de relaciones en verdad preconstituidas —cuando se supone que en las prisiones las vidas se reunirían más o menos al azar.

En otro lugar ya se ha analizado con más detalle las causas de esta reorganización de las poblaciones carcelarias ocurrida en los años noventa. Me enfocaré aquí a indicar que se relacio-

2. Desde ahora deseo aclarar que el análisis de la temporalidad carcelaria examina tan sólo la forma cómo la relación con el tiempo es localmente entendida en el ámbito de la duración de la pena; no sugiere la existencia, en la prisión, de conceptos específicos de tiempo, por lo que no contiene ninguna implicación de tipo cognitivo.

3. Véase Szamosi, Géza. *The twin dimensions. Inventing time and space*, McGraw-Hill, Nueva York, 1986.

4. Ardener, Shirley. “Ground rules and social maps for women: an introduction”, en Ardener, Shirley (ed.) *Women and space: ground rules and social maps*, Berg, Oxford, 1993, pp. 6-8.

5. Husserl, Edmund. *The phenomenology of internal time consciousness*, Midland Books, Bloomington, 1966.

nan en forma directa o indirecta con la economía a pequeña escala de la droga.⁶ Por un lado, la economía de la droga llevó a los barrios pobres de las periferias urbanas portuguesas una estructura de oportunidades ilegales muy amplia y accesible. Todos, independientemente de la edad, género o inserción étnica, por sí solos o asociados en pequeños círculos de parientes y vecinos, pudieron tener acceso a ella. Por otro, el tráfico fragmentado, el más expuesto y arriesgado, indujo patrones específicos de represión, ya sea por generar una gestión judicial masificada que no pocas veces “produce” en forma artificial grandes redes de tráfico (al yuxtaponer núcleos de individuos incriminados pero en realidad no relacionados entre sí), o por motivar una acción policiaca proactiva, más que nunca enfocada en determinadas colonias que se volvieron blancos colectivos de intervenciones rutinarias. Es evidente, entonces, que la probabilidad de detención es mayor en estos territorios. Como en otros países donde la guerra a la droga adoptó estilos similares, la mayoría de la población carcelaria proviene de las áreas estigmatizadas, por lo que la geografía de la reclusión se ha vuelto previsible. Por consiguiente, no es de sorprender que ahora, en Portugal como en otras naciones, los correclusos sean con frecuencia parientes y vecinos, ya sea que entren a la prisión de forma simultánea o no.

Tampoco sorprende por eso que la frontera simbólica que la prisión representaba en otros tiempos se haya desvanecido. El estigma que se asociaba a la reclusión se instituye ahora a antes de la detención, por la sola pertenencia a determinados barrios de mala fama. La marginación a la que ese estigma se refiere es más estructural que circunstancial, y la prisión es ya una realidad incrustada en la vida de estos territorios urbanos donde se ha vuelto un elemento vulgar de muchas biografías, un destino banal: todos los residentes tienen un conocido o un familiar que está o estuvo preso. Miembros de diferentes familias se desplazan a la prisión en conjunto y aprovechan el viaje de uno u otro vecino que viene a visitar una pariente —para visitar al mismo tiempo a una vecina presa. En este círculo, las condiciones de preso y visitante son casi intercambiables debido el recurrente deslizamiento de una hacia otra en diferentes momentos de la trayectoria de una persona.

Las redes precarcelarias de interconocimiento vinieron a alterar de manera significativa la faz de la reclusión. Para comenzar, cuando una persona es presa ya no es extirpada de su mundo social: importantes segmentos de este son transferidos con ella. Cuando la iniciación a la vida carcelaria se hace junto con parientes, amigos y vecinos, o por parientes, amigos y vecinos, la identidad personal y social encuentra otras bases de sustentación en un espacio que en principio las suspende, cuando no las corroe. Las relaciones preestablecidas actúan como un filtro entre el orden penitenciario y la persona, y vinieron a subvertir el paradigmático intervalo social que hasta aquí informaba de alto a bajo cualquier estudio carcelario, por lo regular asentado en una representación de la prisión como un mundo aparte. Esta subversión no podría dejar de tener también consecuencias en el modo como el tiempo pasó a destacarse en la cotidianidad de la cárcel.

Claro que aún hoy subsiste en la prisión una minoría de reclusas de perfil carcelario clásico, no enredadas en lazos de parentesco y vecindad. Esta minoría todavía expresa ideas de índole similar a las del pasado, tales como: “nosotras aquí estamos aisladas, el tiempo parece que llegó aquí y se detuvo”. Las ideas de interrupción y separación fueron, sin embargo, expurgadas del discurso recluso que ahora predomina, a no ser en la medida en que vehiculan, de manera concreta, el obstáculo que la reclusión representa para la resolución de determinados problemas en el exterior, sea porque prorroga esa resolución o porque ahí genera nuevos problemas. Sin embargo, la separación espacial dejaría de generar la percepción de un tiempo aparte, por lo que las representaciones de la temporalidad no se vinculan, como otrora, a la espacialidad.

EL PASADO Y EL FUTURO EN PRISIÓN

Por otra parte, el pasado ya no equivale a exterior; pasó a ser una realidad temporal incluida en la duración de la pena. En cuanto al futuro imaginado desde la prisión, éste ya no es del dominio de la irrealidad como hace diez años, cuando abrigaba las fantasías más improbables y que, por eso mismo, tanto reconfortaba como inquietaba a las reclusas, al provocarles los bruscos sobresaltos de quien despierta de una fantasía, sobre

6. Véase Cunha, Manuela P. da. *Entre o bairro e a prisão: tráfico e trajetos*, Fim de Século, Lisboa, 2002.

todo cuando la liberación se aproximaba; ahora, al contrario, se imagina como un conjunto de posibilidades plausibles ancladas en el presente, tal vez porque los referentes del futuro, como los del pasado, se encuentran en parte incorporados a la prisión. De hecho, la relación con parientes y conocidos es anterior a la reclusión y se prolongará más allá de ella, lo que le imprime un sentido de realidad que no permite evasiones prolongadas. Los planes que con o sin ellos se hacen —cuando se hacen— son concretos, modestos, comedidos y destinados a reparar los estragos que la reclusión habrá provocado. La vida no va a cambiar para mejor por una hipotética “vuelta de hoja” al salir de la prisión; se espera nada más que no empeore mucho. Así, la misma continuidad asentada en las redes precarcelarias de interconocimiento, que por un lado atenúa la frontera interior-exterior, es también la que induce una continuidad entre el pasado, presente y futuro durante la reclusión.

Hace una década la duración de la pena configuraba un presente denso, no progresivo. Ninguna reclusa dudaba del paso del tiempo y esta certeza les resultaba imprescindible. Sin embargo, los diferentes procesos desarrollados en ese lapso no eran integrados a la duración personal de cada una. Por un lado, porque no estaban investidos de sentido —de ahí procedía la noción de “un tiempo perdido” para todo y cualquier efecto. Los acontecimientos que ocurrían en el transcurso de la detención no poseían un estatuto acumulativo en la autobiografía de las reclusas, por lo que no eran, como hoy, objeto de una organización cronológica; parecían entonces disolverse, indistintos, en el horizonte temporal de la reclusión. Por otro, la ilusión de un eterno presente era reforzada por el transcurrir indiferenciado del tiempo en prisión, constituido de secuencias repetitivas de hechos y acciones —aquello que Gell llamaría de “no-cambio diacrónico”.⁷

Aunque este no-cambio contribuyera a volver menos perceptible el paso del tiempo, la naturaleza repetitiva de la temporalidad carcelaria no era sólo lo que alimentaba las representaciones locales de un tiempo cristalizado. También pueden verse existencias rutinarias en el mundo libre, donde el tiempo del

HACE UNA DÉCADA LA duración de la pena configuraba un presente denso, no progresivo. Ninguna reclusa dudaba del paso del tiempo y esta certeza les resultaba imprescindible

trabajo y el entretenimiento pueden caracterizarse por la misma monotonía. Sin embargo, en libertad estos tiempos resultan de distintas órdenes y tienen un sentido que sus sucedáneos carcelarios estaban entonces lejos de reproducir, como Goffman lo percibiera a propósito de las instituciones totales.⁸ En Tires, la diferencia cualitativa entre el periodo de trabajo y el de entretenimiento se atenuaba, pues ambos estaban incluidos en la misma lógica punitiva. Se percibía una relativa indiferencia en

la manera como era acogido el toque del timbre que indicaba el fin de un periodo y el inicio de otro; el trabajo tenía menos un sentido económico que moralizador, y la motivación para trabajar provenía sobre todo del temor a castigos indirectos.

Hoy, el empobrecimiento generalizado de las reclusas condujo a que readquiriese un sentido más convergente con el del trabajo en el exterior: no sólo es más procurado, sin necesidad de ser impuesto, sino también se destina casi siempre a financiar consumos esenciales. Y es precisamente por contrastar con el actual sentido del trabajo en la cárcel, que los periodos de entretenimiento también han readquirido su valor como oportunidad de recreación y reposo, tan anhelados en Tires como en libertad. Esto significa que las lógicas y el escenario estructural característicos de las instituciones totales no inducen por sí solos a una determinada relación con el entretenimiento y el trabajo que les sería inherente y específico, sino que interactúan con otros factores. Es por eso relativizable la aserción de Goffman según la cual “Les institutions totales sont [...] incompatibles avec cette structure de base de notre société qu’est le rapport travail-salaire”.⁹

7. Gell, Alfred. *Op. cit.*, p.25.

8. Goffman, Erving. *Asiles. Etudes sur la condition sociale des malades mentaux*, Minit, París, 1968, pp. 47-54.

9. *Ibidem*, p.53. “Las instituciones totales son [...] incompatibles con esta estructura de base de nuestra sociedad que consiste en la relación trabajo-salario”.

En segundo lugar, la extrema regularidad de los días sigue siendo pautada por un horario reglamentario cumplido en detalle. No obstante, la monotonía de los ritmos minuciosos parece haber dejado de orientar las representaciones de la temporalidad carcelaria, que antes configuraban como un presente suspendido, vacío e insípido, una temporalidad también goffmaniana:¹⁰ el sentido de lo cotidiano se construye ahora como prolongación de lo cotidiano previo a la prisión, no en oposición a él. La regularidad de los ritmos institucionales es relegada a segundo plano por las irregularidades normales de un día a día centrado en los parientes y vecinos, en los acontecimientos que los aproximan o separan y que, de forma simultánea, vinculan este día a día con el exterior.

Hace una década los incidentes de la sociabilidad no subvertían las percepciones de una temporalidad llana y vacía, una vez que las relaciones con las compañeras eran vistas como temporales, circunscriptas a la reclusión y destituidas de significado. Además, las relaciones sociales locales podían estar también subordinadas a la medida del tiempo. Para iniciar una relación de camaradería con una compañera o “invertir” afectivamente en alguien, ellas ponderaban la extensión de la pena de esa detenida como elemento a favor o en contra. Alguien condenado a una pena de diez años evitaría, en la medida de lo posible, hacerse amiga de quien estuviera cumpliendo una pena corta. Interviniendo en los modos de constitución de la sociabilidad, el tiempo era reificado al extremo, dejando de ser una dimensión para pasar a ser recurso y valor. En la prisión, el calendario no era sino sistema de medida, notación de una duración que tan sólo se contabilizaba para estimar el “tiempo perdido que nadie nos lo regresa”, o aquel que “falta por cumplir” hasta la liberación. Tales formulaciones, así como las de “aquí el tiempo no falta, hay tiempo de sobra”, nacieron de un tipo de caracterización del tiempo que surgía con una especial nitidez en el contexto carcelario. Se trata, una vez más, de una reificación discursiva que designa un régimen temporal más objetivado que vivido. Gell la analiza de la siguiente forma:

Time by itself, and without the participation of things, is not a resource which can be economized on or diverted

from one use to another, as though it were some ethereal natural resource like sunlight. Not being an economizable entity, it has no value.¹¹

EL RECUESTO DE LOS DÍAS Y LOS AÑOS

El calendario es, en cualquier contexto, un instrumento de medida del tiempo. Sin embargo, fuera de la prisión cada individuo lo marcará a su manera, modulándolo con un sentido personal que en buena parte es compartido por los que están cercanos a él. De todos modos en el marco penitenciario de Tires, los días se sucedían indistintos: el 1 de julio era igual al 30 de noviembre, aunque se tratara de un cumpleaños. No había días personales, era un tiempo descarnado, no apropiado, es decir, el tiempo homogéneo del calendario. Entonces, ¿cómo era periodizado el tiempo? Esta periodización se engendraba principalmente por procesos prisionales y, en esa medida, era específica a la cárcel, al contrario de lo que sucede ahora.

En los clichés que circulan sobre el universo carcelario, los días se traducen por trazos no fechados dibujados en la pared de la celda, como el calendario de Robinson Crusoe. En Tires no era común este modo de inscripción en las paredes ni en agendas. Si los días seguían siendo unidades calendáricas importantes en sí mismas, su sucesión no era anotada de forma secuencial. “Me quedaría loca si los contara todos los días; de esa manera yo vería cuánto tiempo todavía tengo que aguantar... Mejor lo dejo pasar, así no me doy tanto cuenta”. En materia de notación y contabilización de la progresión temporal, los meses, y en menor medida los años, dejaban de representar unidades de periodización relevantes. La totalidad de la pena no se contabilizaba en tales periodos sino en cuartos, tercios, mitades, fracciones que se correspondían con los momentos a partir de los que las detenidas podrían solicitar una salida precaria, el acceso a un régimen penitenciario más abierto o la libertad condicional.

Las semanas, o mejor dicho los fines de semana, continuaban siendo marcadores importantes del curso de la existencia en la prisión. Sin embargo no conservaban esta cualidad por

10. *Ibid.*, pp. 112-115.

11. Gell, Alfred. *Op. cit.*, p.212. “El tiempo en sí mismo, y sin la participación de las cosas, no es un recurso que se pueda economizar o distraer de un uso a otro, como si fuera algún recurso etéreo natural como la luz del sol. Al no ser una entidad susceptible de ser economizada, no tiene valor”.

ser unidades “dadas” de medida del tiempo y de su progresión, sino porque se constituían en los únicos momentos periódicos individualizados o personalizados. Los fines de semana eran el momento de las visitas según el reglamento, y para las reclusas que no las recibían la ilusión de un tiempo aparte, de un eterno presente, les pesaba aún más. Para las que las recibían, el contacto semanal con la familia y los amigos ritmaba esta duración. Además, el impacto de estos eventos en el ritmo del tiempo no se limitaba a los momentos en que ocurrían: eran los puntos culminantes de una progresión que se desarrollaba a lo largo de toda la semana precedente, para decrecer durante la semana siguiente. En los días previos, las detenidas se dedicaban a anticiparlos, preparándose para su llegada (qué les iban a decir, cómo se iban a arreglar, qué pedirían que les trajeran en la visita siguiente); en los días posteriores la visita resonaba aún, era comentada, recordada. Las visitas producían de este modo un “efecto acordeón”.¹²

Como consecuencia, los únicos momentos periódicos que entrecortaban la homogeneidad del régimen temporal de la prisión eran las fechas articuladas con el mundo exterior y ancladas en él. Así, era por vía de la repetición de las visitas, y no en sí misma como unidad de tiempo del calendario, que la semana constituía una periodización pertinente de la vida en prisión.

Por otra parte, ningún evento elevaba el ritmo mensual: el mes no resaltaba o apenas figuraba de manera muy tenue como segmento temporal. Otros acontecimientos recurrentes, como las fiestas de Navidad tenían un efecto semejante al de las visitas. Las fiestas anuales que marcaban en la prisión ocasiones celebradas fuera de ella introducían fragmentos del mundo exterior, gracias a los artistas que allí iban a actuar. Asimismo, a las detenidas se les permitía en esas ocasiones adoptar comportamientos reservados a la vida libre: consumir bebidas alcohólicas; relacionarse con el *staff* sin observar los indicadores habituales de jerarquía; mantener contacto directo con el personal dirigente del establecimiento y hasta con altos representantes del sistema judicial y penitenciario que a veces se presentaban en las conmemoraciones, ocasión

en que podían hurtar pedidos y solicitudes al inevitable filtro del largo proceso burocrático al que se subordinaban. Las fiestas y visitas introducían una discontinuidad en la duración carcelaria que en esos momentos se constituía menos en “un tiempo aparte”.

Hoy, fiestas y visitas siguen siendo ocasiones importantes pero casi del mismo modo que en el exterior. En otras palabras, aunque sigan siendo cruciales en la vivencia carcelaria, han perdido la centralidad de antes en lo que respecta a la marcación del tiempo y su periodización. Si su importancia provenía por ser los únicos puentes significativos con el mundo extramuros, en el presente, y en primer término, la transposición de las fronteras de la prisión es continua y ocurre en múltiples formas. La vivencia intramuros dejó de ser autorreferencial para reportarse constantemente al exterior. En segundo término, la vida en prisión prolonga de algún modo la vida de afuera, dado que en su interior se mantienen relaciones con parientes, amigos y vecinos —y no sólo por medio de cartas y visitas.

Es sobre todo en esta continuidad relacional que parece también fundamentarse una continuidad con los modos anteriores de percibir y periodizar el tiempo. Por eso las reclusas que no reciben visitas pero tienen parientes detenidos en Tires reclaman por la extensión de la pena, pero no así porque su duración configure un presente eterno; puede decirse que éste les podrá parecer eterno por ser extenso, no porque sea no-progresivo. Además, si las familiares y conocidas presas de una reclusa no se encuentran en el mismo pabellón, en los días apropiados ellas podrán visitarlas en sus propios pabellones dentro del mismo establecimiento, motivo por el cual las visitas ya no representan sólo puentes hacia el exterior. La presencia de parientes, amigos y vecinos parece haber introducido un sentido de diacronía en la temporalidad carcelaria —o de cambio diacrónico. Ese es, en todo caso, mucho más manifiesto que en el pasado, tal como los usos y lecturas del calendario pasaron a converger con los de fuera de la prisión.

De hecho, junto a la división de la pena en cuartos, mitades y tercios,¹³ una segmentación que se mantuvo en Tires, todas

12. Cohen, Stanley y Laurie Taylor. *Psychological survival. The experience of long term imprisonment*, Vintage Books, Nueva York, 1974, p.99.

13. Estas fracciones temporales se expresan ahora en forma ligeramente diferente. Reflejando una política de ejecución de penas más restrictiva, el acceso a determinados derechos que esas unidades de tiempo señalarían es ahora verbalizado en forma negativa, aunque siguen periodizando el tiempo: “Acabé el primer corte [de la libertad condicional], ahora estoy cumpliendo el segundo. A ver si el juez me deja ir con siete meses de sellos” [el tiempo de sellos corresponde a la duración de la libertad condicional]; o: “el juez me dio un corte de un año. Puede ser que después me diga que me vaya con dos meses de sello”; o, también, “mi corte acaba en octubre”.

las unidades calendáricas permanecen tan relevantes como extramuros, lo que no sucedía hace diez años. Días, semanas, meses y años figuran ahora en el vocabulario de la prisión. Los días son unidades de tiempo cuya sucesión no sólo se registra, como también su secuenciación pasó a reportarse al mes en el que se encuentran. Se dice “hoy es 29 de mayo” del mismo modo que se pregunta, como afuera, “¿qué día [del mes] es hoy?” Y así como se transporta del exterior el calendario “objetivo”, que continuará actuante en la prisión, éste también preservará las modulaciones “subjetivas” que cada detenida le había atribuido antes de su reclusión. Por ejemplo, los cumpleaños, que se ven como días “personales”, son compartidos y festejados junto a parientes, amigos y vecinos sin que sea necesario explicarles de qué se trata, cosa que no sucedería con otras compañeras reclusas, a quienes tales fechas deben serles comunicadas, pues no están enteradas. En suma, las calendarizaciones en la cárcel no obnubilaron el calendario ni las calendarizaciones fuera de la prisión; más bien coexisten con éstas.

CONCLUSIONES

Hoy, como ayer, el tiempo es representado como un problema central de la vida carcelaria; sin embargo, esta centralidad no se impone por las mismas razones. La zona de intersección que lo convierte en un problema común al presente y al pasado reside en el hecho de que el tiempo es siempre considerado excesivo y no escaso (al contrario de percepciones externas que lo consideran como un bien insuficiente y huidizo). Pero en el pasado, además, el tiempo parecía intrínsecamente problemático porque se presentaba a las reclusas desfasado en relación a la temporalidad del mundo exterior. Para Gell, en general,

The relevant distinction does not lie between different “concepts of time”, but different conceptions of the world and its workings. [...] But it is equally essential, both to the belief that “the world goes on and on being the same”, and to the contrary belief that “the world goes

on and on becoming different” that one believes that the world goes on and on.¹⁴

Si todas las sociedades saben que el mundo gira, algunas creen que al girar permanece igual (“sociedades frías” o de “tiempo cíclico”),¹⁵ mientras que otras creen que no cesa de cambiar (“sociedades calientes” o de “tiempo histórico”). *Mutatis mutandis*, en el caso de las prisioneras, en el pasado el problema residía en que vivían de algún modo al mismo tiempo en estos dos regímenes de percepción. El tiempo les parecía cristalizado porque los procesos que se desarrollaban en la cárcel se repetían ahí de manera inapelable. Pero también sabían que en la prisión, como allá afuera, el mundo gira, y que en el exterior éste cambia con el paso del tiempo. ¿Cómo iría a ser el reencuentro con los familiares, amigos o el trabajo? Más allá de las rupturas que su ausencia podría inducir (una separación, un abandono, la pérdida de un empleo, lo que haría que tal reencuentro ni siquiera sucediera), el hecho de vivir —o de creer vivir— estáticas en un mundo dinámico les traería otras consecuencias:

Ya ni sé cómo dirigirme a las personas, cómo llevar una relación normal con la gente. Las cosas me dan miedo. No sé, salir al cine —hasta sudo—, y ya no tengo aquel sentido de humor. Todos afuera me dicen que estoy bastante rara y eso hace que me asuste más.

Estos dos mundos paralelos, cuyos ritmos eran diferentes aunque se desarrollaran en una misma duración, estaban unidos en la conciencia de las reclusas. Sin embargo el desfase entre ambos hacía que el tiempo les resultara una amenaza, o por lo menos una amenaza más aguda y tangible que en el mundo libre.

Hoy, el alejamiento físico del exterior también puede debilitar relaciones personales y laborales, aunque éstas configuren con menor nitidez el reforzamiento simbólico de la frontera interior-exterior. Así, por ejemplo, las mujeres por las que los maridos habrán traicionado o abandonado a las esposas podrán ser presas ellas mismas en Tires y ahí recibir las visitas de esos hombres, lo que hace que la gestión de esa ruptura por parte de las reclusas que la sufrieron no sea muy dife-

14. Gell, Alfred. *Op. cit.*, p.36. “La diferencia relevante no se sitúa entre diferentes ‘conceptos de tiempo’, sino en diferentes concepciones del mundo y sus funcionamientos [...] Pero es igualmente esencial, tanto para la opinión de que ‘el mundo es y continuará siendo el mismo’, y a la opinión contraria de que ‘el mundo es y continuará siendo diferente’ que el creer que el mundo es y sólo es”.

15. Véase Lévi-Strauss, Claude. *La pensée sauvage*, Plon, París, 1962.

rente de la que harían en el exterior: enfrentan *in loco* las sombras de los compañeros y de las rivales, los cotilleos de los vecinos que conocen esos triángulos amorosos y se amparan en viejas amigas, también presentes ahí; la inestabilidad laboral y el desempleo intermitente que ya afectaba a la mayoría de las detenidas antes de la reclusión (ahora más marcados que en el pasado) hacen de la ruptura con el trabajo una más entre tantas otras, reproduciéndose en este intervalo penitenciario relaciones y sentidos laborales similares a los previos a la cárcel.

A pesar de estas rupturas, así como la presencia de familiares y conocidos introduce de manera directa o indirecta el sentido de diacronía en la vivencia de la prisión, parece también sincronizar la temporalidad de la cárcel con la de afuera.

A través de estas redes de relaciones previas a la prisión, las nociones de la progresión interna y externa convergen, tal como pasaron a converger dos mundos antes paralelos, considerados ahí uno estático y otro dinámico. Como ya no representa “un tiempo aparte”, la reclusión deja de ser vista como una suspensión de la trayectoria personal y los acontecimientos que tienen lugar en su transcurso no poseen un estatuto diferente al de los acontecimientos exteriores. Pasan, como ellos, a entrar en la cronología personal y a acumularse en la autobiografía. Las relaciones externas, previas a la cárcel, no se interrumpen con la detención, y las relaciones [“carcelarias”] no cesarán con ella. Tales relaciones progresan en la prisión, conociendo desarrollos que prolongan el pasado y repercutirán en el futuro. Ya no son extirpadas de la biografía —como hace una década— en razón de su asociación estigmatizante con la prisión. No son siquiera extirpables, ya que son preconstituidas y, asimismo, el estigma que las acompaña es anterior a la detención. A propósito de la noción de un tiempo perdido, recurrente en las instituciones totales, Goffman señala que

Quelle que soit la rigueur des conditions de vie dans les institutions [totales], elle ne suffit pas à rendre compte de ce sentiment de vie gâchée. Il nous faut plutôt en chercher la raison dans le *hiatus social* imposé par l'entrée à l'institution et dans l'impossibilité fréquente

d'acquérir des avantages susceptibles d'être transférés à l'extérieur.¹⁶

Para muchos efectos, el tiempo de la reclusión es un tiempo “arrancado a la vida”,¹⁷ y es cierto que habrá pocos medios de invertirlo en el futuro. Sin embargo, todo lo demás se transfiere al exterior, pues la prisión dejó de ser un intervalo social. Cuando Goffman tipificó las instituciones totales, estableció una característica distintiva fundamental: que en ellas están removidas las barreras separadoras de las diversas esferas de la vida del individuo, que *grosso modo* recortan en el mundo exterior dominios disociados de relaciones, diferentes pertenencias e identidades. Tales esferas pasarían a ser gestionadas en común, como una sola. A la luz de este criterio parecería que la prisión de Tires se volvió hipertotal. En la superficie, así lo es. No sólo las esferas de residencia, trabajo y entretenimiento se encuentran congregadas en un espacio sino también la prisión incorporó de manera física y simbólica al barrio (en forma de largos segmentos de familias y vecinos). También incluiría trayectos inéditos, como las visitas en circuito cerrado, del interior hacia el interior de la prisión, cuando las reclusas visitan a familiares y amigos presos en otros pabellones de la cárcel.

No obstante, y de forma paradójica, al incorporar el mundo exterior la prisión ve atenuarse un rasgo esencial de las instituciones totales, un elemento consustancial a todas las demás características de estos universos y cuya importancia analítica es crucial: la ruptura intra-extramuros. Este elemento es el eje central que agrega todas esas características en un todo teórico coherente a partir del que se define el sentido de cada una. Los campos de vida recreados en las instituciones totales no anulan los exteriores, que permanecen como referentes *in absentia* para los internos. Así, en el edificio goffmaniano esta misma tensión entre el interior y el exterior esclarece las vivencias internas y permite que adquieran su carácter “típico”.

Es cierto que la ruptura entre estos dos mundos se ha atenuado de diversas formas. Cambios organizacionales, que desde la posguerra se afirmaban por todos lados, permeabiliza-

16. Goffman, Erving. *Op. cit.*, p.113 (énfasis de la autora). “Cualquiera que sea el rigor de las condiciones de vida en las instituciones [totales], no basta para darse cuenta de este sentimiento de vida arruinada o fracasada. Hay que buscar más bien la razón de la misma en el hiato, escisión o ruptura social impuesto por la entrada a la institución y en la frecuente imposibilidad de adquirir allí algunas ventajas susceptibles de ser transferidas al exterior”.

17. *Ibidem*, p.112.

ron esta frontera, volviendo a las prisiones menos autárquicas y abriéndolas a flujos de todo tipo (bienes, servicios, comunicaciones, entre otros). Y fue la constatación de esta apertura institucional que llevó a algunos autores a cuestionar la pertinencia del modelo de Goffman y a considerarlo de alguna manera caducado.¹⁸

Sin embargo, Tires revela porosidades de orden más profundo y subterráneo. En lo que respecta a las reclusas, el encarcelamiento de parientes, amigos y vecinos hizo que la prisión ya no sea un paréntesis, un anónimo intervalo social. Las amplias redes de interconocimiento previo la colocan en continuidad con el mundo exterior antes, durante y después de la reclusión y transformaron la naturaleza de las relaciones carcelarias. Éstas no sólo se orientan por nociones extracarcelarias sino también la vivencia externa e interna se retroalimentan, se engloban a veces en uno y otro sentido. Dada esta constante “intrusión mutua”, el cotidiano de la prisión deja de ser autorreferencial.

Del mismo modo que tal continuidad hurta esta institución a la esencia de las definiciones goffmanianas, también desafía ideas corrientes sobre la prisión como un universo aparte, antes retraducidas por académicos en las categorías “cultura carce-

EN LO QUE RESPECTA A LAS RECLUSAS, el encarcelamiento de parientes, amigos y vecinos hizo que la prisión ya no sea un paréntesis, un anónimo intervalo social

laria” y “sociedad penitenciaria”. En este caso, se suponía que este “mundo aparte” era el lugar de una cultura, y que habría tan sólo que formular su contenido —aunque [fuese formulado] de manera variable.¹⁹ Más tarde, y con la excepción reciente de Loïc Wacquant, que relanza el debate en otros términos,²⁰ el estatuto teórico de la prisión dejaría de suscitar las grandes interrogantes del pasado, en parte porque no constituye ya un objeto en sí misma.²¹ Sobre tales cuestiones cayó el polvo del olvido. Pero la frontera carcelaria continuaría a delimitar aún una unidad de análisis en la medida que proporcionaría si no el texto, por lo menos el contexto de las relaciones sociales locales. En esta limitada acepción, tal frontera parece no ser entendida como problemática. Sin embargo, las continuidades relacionales que hoy definen Tires vinieron también a diluirla en este aspecto, razón por la cual el terreno teórico no está menos atrapado por los muros de la prisión. Por consiguiente, no se trata apenas de reinsertar la institución en el cuadro global de las fuerzas extracarcelarias (jurídicas, políticas, económicas, históricas) que la moldean. Tal punto está, desde hace mucho, establecido.

Para comprender las interacciones, experiencias y percepciones de las reclusas hay que desplazar el enfoque hacia la interface entre el mundo interno y el externo, o mover la lente entre ambos, para poder captar las redes de sentido que los ligan en permanencia. Las constelaciones carcelarias de parientes, amigos y vecinos nos invitan más que nunca a una profiláctica manera de ver, que coloque el exterior y el interior, el barrio y la prisión en continuidad analítica. Sólo así podremos darnos cuenta de la intrínseca traslocalidad de la trama carcelaria. ■

18. Véase Lemire, Guy. *Anatomie de la prison*, Presses de l'Université de Montréal, Montreal, 1990; Farrington, Keith. “The modern prison as total institution? Public perception versus objective reality”, en *Crime and Delinquency*, vol.38, núm.1, 1992, pp. 6-26.

19. El debate histórico en los estudios carcelarios acerca de los orígenes endógenos o exógenos del sistema sociocultural penitenciario se contiene dentro de esa misma formulación y participa plenamente de ella (véase Clemmer, Donald. *The prison community*, Rinehart & Co., Nueva York, 1940; Sykes, Gresham y Sheldon Messinger. “The inmate social system”, en Richard Cloward *et al*, *Theoretical studies in social organization of the prison*, Social Research Council, Nueva York, 1960, pp. 5-19; *versus* Irwin, John y Donald Cressey. “Thieves, convicts and the inmate culture”, en *Social Problems*, núm.10, 1962, pp. 142-155). En otras palabras, es más el contenido que es debatido de la categoría cultura carcelaria, que los contornos o la pertinencia de la categoría en sí, aceptados por ambas partes del debate.

20. Wacquant, Loïc. *As prisões da miséria*, Celta, Oeiras, 2000.

21. La prisión pasa a constituirse en vez de eso en un marco para el estudio de temáticas parcelarias (véase la agresión en Mandaraka-Sheppard, Alexandra. *The dynamics of aggression in women's prisons in England*, Gower, Londres, 1986; la pobreza, Marchetti, Anne-Marie. *Pauvretés en prison*, Editions Erès, Ramonville Saint-Agne, 1997; el suicidio, Bourgoin, Nicolas. *Le suicide en prison*, L'Harmattan, París, 1994, etc.)



SIN TÍTULO. MIXTA SOBRE PAPEL. *Colección particular, S/F.*